

**ACTA**

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Expediente n.º: | Órgano Colegiado: |
| JGL/2021/34 | La Junta de Gobierno Local |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 11 de agosto de 2021 |
| Duración | Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas |
| Lugar | SALÓN DE SESIONES |
| Presidida por | Coral Cortés Sánchez |
| Secretario | María José Guerrero Merchán |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|------------|------------------------------|---------------|
| 80051861Q | Pablo González Rico | SÍ |
| 44779555G | Juan Félix Gajardo Amaya | SÍ |
| 08879262C | Coral Cortés Sánchez | SÍ |
| 08368524C | Estrella Ramos Duelt | SÍ |
| 44776504N | Javier Díaz de la Peña López | SÍ |
| 33971383S | María José Guerrero Merchán | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta n.º 33 del 4 de agosto de 2021.

Expediente 849/2021. Licencia Urbanística LU 86-21. Polígono 37 Parcela126

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Agroalimentaria Patricia Calderón, SL. Examinado el expediente número 849/2021, por el que se solicita licencia de obra para *Ramal de MT Aéreo 15Kv con transformador 50KVA y línea soterrada*, en Polígono 37, Parcela 126, con referencia catastral 06054A037001260000PY, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **379,46 €**.

Observaciones:

El tramo Aéreo que discurre por encima del camino no generará ningún tipo de servidumbre y se autoriza en precario. Se deberá ejecutar a la altura de galibo necesaria para el paso de cosechadoras y maquinarias agrícolas de gran altura. Se especifica que la línea eléctrica es para dar suministro a parcela agrícola con objeto de actuaciones de modernización. Se advierte que el realizar infraestructuras de suministro para construcciones no permitidas y darle suministro a las mismas están tipificadas como infracción urbanística.

Expediente 847/2021. Licencia Urbanística LU 93-21. C/ Santa Lucía

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Rocío Ortega Rivera, en representación de **Orange España Comunicaciones Fijas, SLU**. Examinado el expediente número 847/2021, por el que se solicita licencia de obra para *canalización soterrada de 55m para fibra óptica en calle Santa Lucía*, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **118,74€**.

Se fija en 1500€ la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la





correcta ejecución de la reposición de la vía pública.

Observaciones: Condiciones de Reposición de vía pública.

Reposición de Acerados:

Se realizará a una profundidad superior de 50 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

Reposición de Calzada de Asfalto:

Para zanjas. Se realizará la zanja a la cota necesaria para calzadas con tráfico según normativa. Independientemente de la protección que se realice de los tubos se rellenarán con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se asfaltará.

El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma paralela al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.

Expediente 259/2021. Licencia Urbanística LU 20-21. Polígono 25 Parcelas 52 y 53

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Jesús Domínguez Cruz, en representación de **Agroindustriales Gestión Integral, SL**. Examinado el expediente número 259/2021, por el que se solicita modificación de licencia de obra LU 20-21, por *modificación de la ubicación de la construcción de nave sin uso quedando de distancia mínima a camino público de 15,22 m > 15m y de distancia mínima a lindero de 13,41 m < 10 m, en Polígono 25, parcelas 52 y 53*, con referencia catastral 06054A025000530000P, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada.





Expediente 679/2021. Licencia Urbanística LU 68-21. C/ Corredera

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Venancio Muñiz Pajín. Examinado el expediente número 679/2021, por el que se solicita licencia de obra para *cambio de cubierta*, en la calle Corredera, nº. 41, con referencia catastral 2676703QC2627N0001PS, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **710,20€**.

Se fija en 255,12€ la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente 855/2021. Licencia Urbanística LU 96-21. C/ Cataluña

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Diego Ramírez Pecero. Examinado el expediente número 855/2021, por el que se solicita licencia de obra para *vivienda unifamiliar entremedianeras*, en calle Cataluña, s/n, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **5.736,09€**.

Se fija en 1473,77€ la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observaciones:

Los viales de la urbanización están en fase de ejecución deberán terminarse y recepcionarse por parte del ayuntamiento antes solicitar y conceder Licencia de primera ocupación y Cédula de Habitabilidad de la vivienda.





Expediente 853/2021. Licencia Urbanística LU 88-21. C/ Feria

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Bernardo Hormigo Zambrano. Examinado el expediente número 853/2021, por el que se solicita licencia de obra para *alicatado de friso de fachada y cambio de marco de puerta*, en la calle Feria, n.º 18, con referencia catastral 06054A051001710000PT, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **44,45€**.

Expediente 852/2021. Licencia Urbanística LU 87-21. Polígono 51 Parcela 171

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Pablo Caleya Serrano. Examinado el expediente número 852/2021, por el que se solicita licencia de obra para *caseta de riego*, en Polígono 51 Parcela 171, con referencia catastral 06054A051001710000PT, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **87,50€**.

Observaciones:

La edificación deberá mantener separación con respecto los linderos de 10 m y con respecto el camino de 15 m.

Expediente 848/2021. Licencia Urbanística LU 85-21. Polígono 27 Parcela 81

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Concha Álvarez Pavón. Examinado el expediente número 848/2021, por el que se solicita licencia de obra para *agujero y pilón de poliéster desmontable*, en Polígono 27 Parcela 81, con referencia catastral 06054A027000810000PM, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe desfavorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda denegar** la licencia





solicitada por los siguientes motivos:

PRIMERO. Que las actuaciones se pretenden realizar sobre un terreno cuya clasificación del suelo según las NNSS de Fuente del Maestre es suelo No urbanizable y su Categoría u Ordenanza es GENÉRICO.

SEGUNDO. Que el proyecto técnico y/o documentación presentada junto a la solicitud no cumple las prescripciones previstas en las NNSS de Fuente del Maestre, y el resto de Normativa urbanística vigente, así como la Legislación sectorial concurrente.

* La actuación debe contar con autorizaciones administrativas de Confederación Hidrográfica del Guadiana y en su caso de Estructuras agrarias. Vías pecuarias por estar afectado por cercanía con el arroyo Robledillo y la Cañada Real.

* La actuación se sitúa en suelo clasificado como Suelo No Urbanizable, genérico. La construcción de una piscina no es un uso contemplado en el art. 183 de las NNSS de Fuente del Maestre como usos que guardan relación con la naturaleza y destino de la finca para los cuales se debería solicitar una Calificación Rústica y realizar su tramitación correspondiente. La parcela sobre la que se sitúa tiene 3000 m²(según Catastro) siendo esta una superficie inferior a la requerida por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. En el que se marca una superficie mínima de 1,5 Ha. Sin perjuicio de otras justificaciones que deberá cumplir y no se han comprobado por falta de información detallada de la actuación.

Expediente 151/2021. Licencia Urbanística LU 06-21. C/ Alhucemas

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Manuel López Pecero. Examinado el expediente número 151/2021, por el que se solicita licencia de obra para *sustitución de puerta, en calle Alhucemas, nº 43*, con referencia catastral 2476313QC2627N0001RS, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe desfavorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda denegar** la licencia solicitada por no tener autorización de D.G. de Bibliotecas, Archivo y Patrimonio Cultural de Extremadura.

Expediente 1387/2020. Licencias urbanísticas. OVP 20-20. Devolución fianza





| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |
| D. Enrique Francisco Jaramillo Álvarez. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal y la Tesorera Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la devolución de la garantía prestada de 600,00 euros por el otorgamiento de la licencia de obra OVP 20-20. | |

Expediente 636/2021. Licencia Urbanística LDI 03/21. C/ Alonso Ramos

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |
| D. Antonio Luis Pecero Santiago, representado por don Justo Jiménez Ruiz. Vista la solicitud presentada en relación al expediente número 636/2021, de licencia de división del inmueble LDI 03/21 y la documentación presentada relativa al siguiente bien: | |
| Referencia catastral: | 2476008QC2627N0001BS |
| Localización: | C/ Alonso Ramos, n.º 12 |
| Que pretende realizar la División de la finca indicada de la siguiente forma: Se crea una nueva unidad de propiedad de 138,70 m ² destinada a Patio. | |
| Tras la modificación de división de inmuebles, el edificio contará con las siguientes fincas: | |
| <ul style="list-style-type: none">• Finca n.º 1 : Planta baja superficie de vivienda 137 m² y superficie de patio 69,80 m².• Finca n.º 2: Planta primera: vivienda de 137 m².• Finca n.º 3 : Planta Baja: Superficie de patio de 138,70 m². | |
| La división del inmueble es posible en régimen de división horizontal pero se advierte que la finca n.º 3 tiene servidumbres de acceso a través de la finca n.º 1 o la finca n.º 2. | |
| Y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la Licencia de división del inmueble solicitado, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros. | |
| Se tendrá en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. | |

Expediente 311/2021. Mercado Municipal de Abastos (Devolución fianza). Puesto

**nº 13****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a María Dolores Hernández Sánchez. Visto el informe favorable emitido por la Tesorera Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la devolución de la fianza de 100,00 euros presentada para el puesto del Mercado de Abastos, previo pago de los recibos pendientes.

Expediente 1384/2019. Anulación de recibos. Mejora de caminos rurales**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.^a M^a Dolores Guerrero Gordillo. Visto el informe favorable emitido por la Policía Rural y comprobada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda** la anulación de los recibos de mejora de caminos rurales, expedidos a nombre de:

- D. Antonio Guerrero Gordillo, con referencia 0058215472, ejercicio 2020.
- D. Carmen Guerrero Gordillo, con referencia 0058216337, ejercicio 2020.
- D. Francisco Miguel Guerrero Álvarez, con referencia 0058216368, ejercicio 2020.
- D. Francisco Miguel Guerrero Álvarez, con referencia 0060227901, ejercicio 2021.

Expediente 100/2021. Anulación de recibos. Mejora de caminos rurales**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Fernanda Serrano Zambrano. Comprobada la documentación aportada y visto el informe favorable de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución del recibo de mejora de caminos rurales, con referencia 0060226797, al estar tributando como IBI Urbana.

Expediente 858/2021. Anulación de recibos. Mejora de caminos rurales**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.^a M^a Dolores Zambrano Cuéllar. Visto el informe favorable emitido por la Policía Rural y comprobada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda**





la anulación de los recibos de mejora de caminos rurales, expedidos a nombre de:

- D. José Manuel Ortiz Sánchez, con referencia 0060227109, ejercicio 2021.

Expediente 583/2021. Premios Mejores Expedientes 2019/2020**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local, visto los expedientes presentados, **concede** los Premios de los Mejores Expedientes Académicos “Curso 2019-2020” a:

| Nombre | Titulación | Nota | Importe |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|
| D. ^a Beatriz Bravo Cordero | Bachillerato modalidad de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales | 10,00 | 600 € |
| D. ^a Laura Casado García | Bachillerato modalidad Ciencias y Tecnologías | 9,79 | 600 € |
| D. ^a Marta Ramos Rojas | Ciclo Formativo de Grado Superior | 9,08 | 600 € |
| D. Fernando Gordillo González | Título Universitario de grado en los campos de Ciencias y Ciencias de la Salud | 8,66 | 1.000€ |
| D. ^a Inmaculada Ramos Sánchez | Título Universitario de grado en los campos de Ciencias Sociales y Jurídicas y Arte y Humanidades | 7,33 | 1.000€ |
| DESIERTO | Título Universitario de grado en los campos de Ingeniería y Arquitectura | - | 1.000€ |
| DESIERTO | Doble Titulaciones de Grado o Dobles Grados | - | 1.000€ |

Así mismo, en relación al apartado b del artículo 5, de las *Bases para la concesión de los premios a los mejores expedientes académicos*, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** el premio desierto en la modalidad de Título Universitario de Grado de Ingeniería y Arquitectura al segundo mejor expediente del Título Universitario de Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas y Arte y Humanidades.

| | | | |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| D. ^a M. ^a Isabel Verjano Cuéllar | 2º Título Universitario de grado en los campos de Ciencias y Ciencias de la Salud | 7,75 | 1.000€ |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------|--------|



**Expediente 844/2021. Contrataciones. Adquisición mobiliario Alcaldía-Secretaría****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| Contrato menor Adquisición mobiliario Alcaldía-Secretaría | | |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Procedimiento: menor | Tramitación: ordinaria | Tipo de contrato: suministros |
| Clasificación CPV: 39100000 | Acepta renovación: No | Revisión de precios/ fórmula: No |
| Mobiliario | | Acepta variantes: No |
| Presupuesto base de licitación: 5.528,28€ | Impuestos: 1.160,94€ | Total: 6.689,21€ |
| Fecha inicio ejecución: 1 mes a partir de la adjudicación. | | |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: No | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: queda acreditada la necesidad de la contratación y que no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el art. 118.1. de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Contratar con la empresa **Extremeña de Equipamientos (Extredecor)**, la adquisición del mobiliario, por el importe del contrato 5.528,28 euros y 1.160,94€ euros de IVA, ascendiendo a un total de 6.689,21 euros, tras las ofertas presentadas, teniendo en cuenta la relación calidad-precio, y otros factores como la asistencia técnica y la proximidad de disponer de instalaciones para la futura reparación de los equipos.

TERCERO. Una vez realizada la adquisición, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar al adjudicatario y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público.



**Expediente 843/2021. Ordenación de pago. Transferencia a Grupos Políticos****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

- Concepto: Transferencia a Grupos Políticos del mes de Agosto del 2021
- Importe: 3.650 euros, 2.600 euros para Grupo Municipal Popular Fte. Maestre, 350 euros para Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre, 350 euros para el Grupo Municipal Podemos Fte. Maestre y 350 euros para Grupo Municipal Ciudadanos Fte. Maestre.
- Partida: Transferencia a Grupos Políticos.
- N.º: 912 48103.

Expediente 840/2021. Aprobación de facturas**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

| N.º | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1090 | Carolina Zambrano Ramírez | Desayuno inauguración Escuela Taller "Fuente Roniel V" | 55,00 € |
| 1130 | Elizabeth Cuéllar Ramos | 150 paquetes de chucherías para la Guardería | 225,00 € |
| 1131 | Elizabeth Cuéllar Ramos | 70 paquetes de chucherías para la Escuela de Música | 70,00 € |
| 1148 | Casa Sayago, S.L. | Instalación de 3 aires acondicionados en oficinas del Centro de Día | 1.650,02 € |
| 1150 | A. Embarba, S.A. | Cuota Mantenimiento Ascensores Julio 2021 | 210,06 € |
| 1151 | Distribuidora de Higiene Extremadura, S.L.U. | Desinfectante concentrado Centro de Día | 359,62 € |
| 1153 | Electro Mercantil Extremadura DAM | Material Eléctrico para oficinas del Ayuntamiento | 133,79 € |
| 1154 | Servicios Profesionales de la Salud y la Formación, S.L. | Servicio de Enfermería Centro de Día Julio 2021 | 1.700,00 € |
| 1155 | Consultores de Empresas Fontanesas, S.L. | Honorarios realización de nóminas Julio 2021 | 1.331,00 € |





| | | | |
|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1157 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Colegio Miguel Garrayo del 31/03/2021 al 30/04/2021 | 339,30 € |
| 1158 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Centro Formación Antiguo Matadero del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 214,30 € |
| 1159 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Colegio Miguel Garrayo del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 320,72 € |
| 1160 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica gimnasio + comedor Colegio Cruz Valero del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 464,19 € |
| 1161 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Cine Teatro-Salón Modelo del 31/03/2021 al 30/04/2021 | 531,04 € |
| 1162 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica gimnasio + comedor Colegio Cruz Valero del 31/03/2021 al 30/04/2021 | 470,38 € |
| 1163 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Centro Formación Antiguo Matadero del 31/03/2021 al 30/04/2021 | 236,51 € |
| 1164 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Centro de Formación Huerta del Muladar del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 155,12 € |
| 1165 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Centro de Formación Huerta del Muladar del 31/03/2021 al 30/04/2021 | 157,31 € |
| 1166 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Cine Teatro-Salón Modelo del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 518,71 € |
| 1167 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Estación de Autobuses del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 16,40 € |
| 1168 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica A.P. Gran Maestro del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 219,34 € |
| 1169 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Emisora de Radio del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 95,29 € |
| 1170 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica A.P. Fábrica II del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 351,49 € |
| 1171 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica A.P. Fábrica II del 31/03/2021 al 30/04/2021 | 375,89 € |
| 1172 | Cide Hcenergía, S.A. | Energía Eléctrica Aula de la Naturaleza del 30/04/2021 al 31/05/2021 | 43,26 € |
| 1176 | Antonio Eduardo Guzmán Vázquez | Fisioterapia y reeducación funcional en Centro de Día Julio 2021 | 1.011,50 € |
| 1177 | María Estrella Echeverría Cassillas | Productos farmacéuticos | 25,40 € |
| 1179 | Jose Gajardo Barragán | 5 auriculares Sport Bronzor para graduaciones Instituto Fuente Roniel | 49,49 € |





| | | | |
|-------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1180 | Suquiba, S.L. | Fotómetro DDD para Piscina Municipal | 729,00 € |
| 1181 | Fancisco Javier Zambrano Sayago | Certificación n.º 2 obra reforma Ayuntamiento "Plan Suma 2020 Diputación de Badajoz" | 18.755,67 € |
| 1182 | I.S.P. Hecanet, S.L. | Cuota de telefonía fija y fibra óptica agosto 2021 | 224,35 € |
| 1183 | M.ª Fátima Sánchez Zambrano | Productos Alimenticios Centro de Día | 177,78 € |
| 1184 | M.ª Fátima Sánchez Zambrano | Productos Alimenticios Centro de Día | 91,06 € |
| 1185 | M.ª Fátima Sánchez Zambrano | Productos Alimenticios Centro de Día | 434,74 € |
| 1186 | M.ª Fátima Sánchez Zambrano | Productos Alimenticios Centro de Día | 134,50 € |
| 1187 | Distribuciones Pecero Pecero, S.L.U. | Productos Alimenticios Centro de Día | 442,91 € |
| 1188 | Alimentación la Huerta | Productos Alimenticios Centro de Día | 627,38 € |
| 1189 | Distribuciones Pecero Pecero, S.L.U. | 432 botellas de agua del Rosal para dependencias Municipales | 78,41 € |
| 1190 | Espec. En Tratamiento de Audio, inf, y Sist, S.L. | Conectores para el nuevo equipo de sonido | 85,47 € |
| 1192 | Digi Spain Telecom, S.L.U. | Telefonía móvil del 16/06/2021 al 15/07/2021 | 83,00 € |
| | | | 33.194,40 € |

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE